



Lanús, 04 de marzo de 2022.

DECRETO N° 0683.

VISTO

La Ordenanza N° 13.337, promulgada por Decreto N° 3.392/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, de la Ordenanza N° 13.337 -Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2022-, establece que la Bonificación por Función será de hasta el CIEN POR CIENTO (100%) del sueldo básico de la categoría de quien recibe dicha bonificación, la que se determinará conforme a la misión, función y responsabilidad inherente. Las categorías del personal al cual puede otorgarse esta bonificación, son las que comprenden a los funcionarios de Nivel Político Superior, Político sin Estabilidad y Regímenes Especiales;

Que, se solicita la inclusión de los señores Juan Manuel IGLESIAS, Legajo N° 29.774/9 y Rodrigo Alejandro PATIÑO, Legajo N° 20.212/7, en la Bonificación por Función de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ordenanza mencionada precedentemente;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Incorpórese a partir del día 01 de febrero del año 2022, al señor Juan Manuel IGLESIAS, Legajo N° 29.774/9, el pago de la Bonificación por Función, con un porcentaje del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del sueldo básico de la categoría 242, como consecuencia del cargo de Subsecretario de Relaciones Interjudiciales y Defensa Civil, de la **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, en el que se encuentra designado.

Artículo 2º: Incorpórese a partir del día 01 de febrero del año 2022, al señor Rodrigo Alejandro PATIÑO, Legajo N° 20.212/7, el pago de la Bonificación por Función, con un porcentaje del SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) del sueldo básico de la categoría 232, como consecuencia del cargo de Director General de Defensa Civil de la **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, en el que se encuentra designado.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por